

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra título judicial por entregar. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de abril de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de Abril de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001610365, por valor de \$508.103, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES a 10 de noviembre de 2020, está por la suma de \$47.043.634, de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 12 de marzo de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$47.043.634, se abonará la suma de \$508.103, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES a 10 de noviembre de 2020 quedará por valor de \$46.535.531.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001610365, por valor de \$508.103, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Finalmente, frente a la solicitud de copia del auto que decreto medidas de fecha 26 de marzo del presente año, la misma ya fue resuelta y enviada al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante; por lo tanto, no se hará pronunciamiento alguno al respecto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbe77e23e01d0d627387b11abdb41d89b7cefd0b175be5c97b4845d63685ffda

Documento generado en 08/04/2021 04:02:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>